



**Francisco Barnés de Castro**

(1946-)

Del 6 de enero de 1997 al 12 de noviembre de 1999

**N**ació el 11 de septiembre de 1946 en la Ciudad de México, en 1968 inició su carrera académica en esta Casa de Estudios, siendo egresado de la Facultad de Química y obtuvo los grados de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de California en Berkeley, Estados Unidos.

A lo largo de su trayectoria en esta Máxima Casa de Estudios ha desempeñado los cargos de coordinador de la carrera de Ingeniería Química, Jefe de la División de Ciencia y Tecnología y Jefe de la División Académica de la otrora Escuela Nacional de Estudios Superiores Zaragoza. Dentro de la Facultad de

Química ha sido coordinador de la carrera de Ingeniería Química, secretario general y director de la misma. Durante poco más de dos años fue Secretario General de la UNAM, Secretario del Consejo Universitario y miembro de la Comisión de Trabajo Académico.

Durante su rectorado, se inaugura la sección Óptica del Museo de las Ciencias Universum en su cuarto aniversario; se obtuvo de la compañía Oracle de México la donación a la Coordinación de Difusión Cultural de la base de datos donde está sustentado un sistema de información que dicha dependencia universitaria ha desarrollado para enlazar a las direcciones que la integran, así como al Antiguo Colegio de San Ildefonso y al Museo de las Ciencias *Universum*; se reorganiza la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México; creando, principalmente entre otras modificaciones, la Secretaría de Planeación y desapareciendo a la Secretaría de Servicios Académicos y promovió una solución definitiva al problema de las preparatorias populares.

Con el fin de articular una estrategia integral que relacione a la Universidad con la sociedad a través de acciones que atiendan problemáticas relevantes para el desarrollo nacional crea a la Coordinación de Vinculación, así mismo con el objeto de reforzar la unificación de criterios y corresponsabilidad en la gestión administrativa crea el Colegio de Administración, el cual funcionará como asesor de la Secretaría Administrativa.

Congruente con el carácter nacional de la Institución constituye como campus universitarios desconcentrados a los consejos de administración y las coordinaciones de servicios administrativos en Juriquilla, Querétaro y en Morelia Michoacán.

Regula el registro patrimonial de los funcionarios y empleados, así como establece el procedimiento de validación y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte.

Luego de una amplia consulta a los 26 Consejos Técnicos, a los 4 Consejos Académicos de Área y al Consejo Académico del Bachillerato, se aprobaron las modificaciones al Reglamento General de Inscripciones y al Reglamento General de Exámenes, elaborados con base en los principios generales relacionados con el ingreso y la permanencia en los ciclos de bachillerato y licenciatura, acordados por el Consejo en su sesión del 9 de junio.

Presenta el Plan de Desarrollo a la comunidad estudiantil el cual ofrece una visión colectiva del futuro de la institución, toma en cuenta los principales retos que se deben afrontar en los próximos años y establecer los principios rectores del cambio.

A efecto de garantizar el uso responsable de los recursos que la sociedad pondría a disposición de la Universidad con el nuevo esquema de cuotas e informar con toda transparencia acerca de ellos, se crea el Fondo para el Fortalecimiento de la Docencia, así mismo implementó la estructura normativa para regular y dar transparencia a la adjudicación de los contratos de obra.

Durante su rectorado pretendió incrementar el monto de las cuotas, con base en el cálculo del salario mínimo general diario en el Distrito Federal con la finalidad de que siempre se encontraran actualiza-

das, estableciendo amplios mecanismos de exención para los alumnos que no tuvieran las condiciones económicas para cubrir las, no obstante, dicha medida generó un debate respecto a la constitucionalidad de las cuotas el cual desencadenó un movimiento estudiantil que trajo como consecuencia un paro estudiantil.

Por lo que posteriormente, el 7 de junio de 1999 se aprueba el Reglamento General de Pagos por Trámites Escolares y Servicios Educativos, mediante el cual se derogaba en lo que se le opusiera el Reglamento General de Pagos aprobado el 20 de diciembre de 1966 y abroga el aprobado el 15 de marzo de 1999, en el que se habían modificado las cuotas motivo del conflicto estudiantil.